



APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "INSTALACIÓN RED DE DATOS Y RED ELÉCTRICA PARA HABILITACIÓN DE MUNICIPALIDAD, COMUNA DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N°3504-2414-SE18.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.970.-

DALCAHUE, 21 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: el contrato suscrito ante notario de fecha 21/11/2018, la boleta de garantía N°0399621 del banco BCI de fecha 21/11/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.911 de fecha 13/11/2018 que autoriza Trato Directo, La Resolución Exenta N° 12900/2018 de fecha 07/11/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba Proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°12900/2018 de fecha 07/11/2018, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, para el proyecto denominado "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.911 de fecha 13/11/2018 autoriza trato directo por un monto de \$59.999.000.- IVA Incluido., a la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, para la ejecución del proyecto "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

La Boleta de Garantía N°0399621 del Banco BCI, tomado por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.950.-, de fecha 21/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El contrato suscrito ante notario de fecha de fecha 21 de Noviembre de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$59.999.000.- (cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos). IVA Incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°0399621 del Banco BCI, presentada por la empresa SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SERGIO VELASQUEZ VIVAR E.I.R.L., R.U.T. N° 76.257.393-8, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.999.950.-, de fecha 21/11/2018, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Instalación Red de Datos y Red Eléctrica para Habilitación Municipalidad, Comuna de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- CIVG/MAAB/RPSN/pbd.-